

938

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 29 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39042, de fecha 22 de marzo de 2023.
2. Resolución N° 23, de fecha 06 de enero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°152 de fecha 26 de noviembre de 2010, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/100, de fecha 16 de marzo de 2023 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N°137 del 03 de mayo de 2021, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900752, a nombre de **ZU NAILS SPA.**, Rut, 77.241.605-9, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 454 – DARDIGNAC N°451, LOCAL N°7**, unidad vecinal N° 34, de giro **“SALON DE BELLEZA Y VENTA DE ACCESORIOS DE BISUTERIA”**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 23, de fecha 06 de enero del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGO/DVM/crc
22/03/2023

2064144